

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-015337.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Línea subterránea de M.T. existente de C.T. Bodegones n.º 4 (4202) a C. Secto. Hotel Rómulo y Remo (4229) en la esquina de Avda. Lusitania con C/. J. A. de Vega y Figueroa.

Final: Línea subterránea de M.T. existente de C.T. Bodegones n.º 4 (4202) a C. Secto. Hotel Rómulo y Remo (4229) en la esquina de Avda. Lusitania con C/. J. A. de Vega y Figueroa.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,390.

Emplazamiento de la línea: Avda. Lusitania, zona Los Bodegones, en el T.M. de Mérida.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Mérida. Avda. Lusitania, zona Los Bodegones, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 7.007.729.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por construcción de pisos y chalets adosados.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015337.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-015361.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. Barriada de Llera, n.º 3 (61296).

Final: C.T. Barriada de Llera, n.º 4 (61297).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.